

BOLETÍN N°26
(OCTUBRE 21 DE 2022)

El Consejo Electoral en el marco de la consulta democrática para la conformación de la lista de candidatos al cargo de Rector, periodo 2022-2026, que será remitida al Consejo Superior Universitario para la designación correspondiente, se permite informar:

El 20 de octubre de 2022 siendo las 18:09 horas, el Juzgado 5 Civil Municipal de Norte de Santander notificó a la Universidad Francisco de Paula Santander la acción de tutela radicada con el número 540014050005-2022-00841-00 en la cual se petitionó por parte del peticionario Jonnathan Alexander Carrillo Prieto, quien solicitó el amparo de los derechos constitucionales fundamentales a la igualdad (art. 13 cp/91) y al libre desarrollo de la personalidad (art. 16 cp/91), en conexidad con el derecho al sufragio (art. 228 cp/91), y se advierte la siguiente decisión:

“PRIMERO: Admitir la presente acción de tutela (...).

(...).

SEXTO: Conforme lo solicita la parte accionante y lo autoriza el Art. 7° del Decreto 2591 de 1.991, como **MEDIDA PROVISIONAL PARA PROTEGER LOS DERECHOS QUE PRESUNTAMENTE SE ESTÁN VULNERANDO, SE LE ORDENA A LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SUSPENDER LAS ELECCIONES DE CONSULTA PARA ELEGIR PRÓXIMO RECTOR EN LA UFPS 2022- 2026 A REALIZARSE EL 21 Y 22 DE OCTUBRE DEL 2022, HASTA QUE SE EMITA LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA EN EL PRESENTE TRÁMITE TUTELAR.**

(...). Resaltado fuera del texto.

El Consejo Electoral a las 06:00 a.m. del día 21 de octubre de 2022, brindó respuesta a la decisión cautelar demostrando la no vulneración de derecho fundamental alguno y solicitando el levantamiento de la medida decretada, en aras de evitar la vulneración del derecho que le asiste a los estamentos universitarios en la presente consulta democrática bajo el principio según el cual el interés general prima sobre el particular; el Consejo Electoral esperó hasta las 09:00 a.m. hora en la que estaba reglamentada el inicio de la jornada consultiva, sin que se obtuviera pronunciamiento alguno por parte del despacho.

En virtud de lo anterior y el respeto a las decisiones judiciales, la Universidad Francisco de Paula Santander, da cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 5 Civil Municipal de Norte de Santander en los siguientes términos:

SE SUSPENDE LAS JORNADAS DE VOTACIÓN PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA CONSULTA DEMOCRÁTICA INDICADA PREVIAMENTE, HASTA QUE EL JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE NORTE DE SANTANDER ORDENE LEVANTAR LA MEDIDA CAUTELAR QUE DECRETÓ.

Lo anterior a pesar de las prerrogativas que la Constitución Política Colombiana le otorga a las Universidades públicas en términos de la autonomía universitaria que nos permite darnos nuestras propias autoridades y normas internas.

Una vez acaecidos estos presupuestos fácticos, se realizará un nuevo Consejo Electoral para adoptar las medidas que sean necesarias, en aras de fijar una nueva fecha para continuar con las jornadas de votación y culminar el trámite democrático adelantado.



AUDIN ALOISO GAMBOA SUÁREZ
Secretario Consejo Electoral (E)
Universidad Francisco de Paula Santander